

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REF: DENIEGA ENTREGA DE INFORMACIÓN RELATIVA  
 A SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA JAVIERA  
 MORALES ALVARADO, CONFORME INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES 38 RECIBIDO
---

SANTIAGO, 13 ENE 2011

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- Lo dispuesto en el artículo 16 y en la letra b) del número 1 del artículo 21, ambos de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en la letra b) del número 1 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 13 de la Segpres, de 2009, que aprueba el Reglamento del artículo 1 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.
- En uso de las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

CONSIDERANDO:

- Que, doña Javiera Morales Alvarado, ha solicitado con fecha 14 de diciembre de 2010, copia del Convenio suscrito por la Concesionaria de la Obra Pública Camino Internacional Ruta 60 CH con el Ministerio de Obras Públicas, que establece las compensaciones a la Concesionaria por los perjuicios ocasionados por las modificaciones a las características de las obras y servicios, ordenadas por el Decreto Supremo N° 72, de 16 de enero de 2009 del Ministerio de Obras Públicas y copia del Convenio suscrito por la Concesionaria de la Obra Pública Camino Internacional Ruta 60 CH con el Ministerio de Obras Públicas, que establece las compensaciones a la Concesionaria por los perjuicios ocasionados por las modificaciones a las características de las obras y servicios ordenadas por el Decreto Supremo N°973 de 31 de diciembre de 2008 del Ministerio de Obras Públicas.

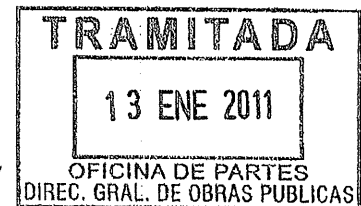
4455240

- Que, los mencionados convenios se encuentran actualmente en plena etapa de elaboración y estudio por parte de la Sociedad Concesionaria y la Dirección General de Obras Públicas, de manera tal que dichos documentos no existen hasta esta fecha y sin perjuicio que, tanto sus fundamentos como los propios documentos requeridos serán públicos una vez que sean dictados y perfeccionados.

- Que, en conformidad a lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 21° de la Ley 20.285 sobre acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en la letra b) del número 1 del artículo 7° del Reglamento de la Ley 20.285, cuando la publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente en este caso, tratándose de información que no existe en los términos requeridos por la solicitante.

RESUELVO

D.G.O.P. (Exenta) N° 38 /




1. **DENIÉGASE:** la entrega de la información solicitada a través de la solicitud de doña Javiera Morales Alvarado de fecha 14 de diciembre de 2010, por medio de la cual requirió copia del Convenio suscrito por la Concesionaria de la Obra Pública Camino Internacional Ruta 60 CH con el Ministerio de Obras Públicas, que establece las compensaciones a la Concesionaria por los perjuicios ocasionados por las modificaciones a las características de las obras y servicios, ordenadas por el Decreto Supremo N°72 de 16 de enero de 2009 del Ministerio de Obras Públicas y copia del Convenio suscrito por la Concesionaria de la Obra Pública Camino Internacional Ruta 60 CH con el Ministerio de Obras Públicas, que establece las compensaciones a la Concesionaria por los perjuicios ocasionados por las modificaciones a las características de las obras y servicios ordenadas por el Decreto Supremo N°973 de 31 de diciembre de 2008 del Ministerio de Obras Públicas.

2. **INCORPÓRESE:** al índice de los actos y documentos calificados como secretos o reservados de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

3. **COMUNÍQUESE:** la presente Resolución a doña Javiera Morales Alvarado, domiciliada en Avda. Holanda N° 87, comuna de Providencia, a la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Obras Públicas, a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Oficina de Partes de la DGOP, al Señor. Inspector Fiscal de la Concesión Camino Internacional Ruta 60 CH (don Marco González B.) y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
JORGE ALÉYARAD  
Ingeniero Civil Industrial  
Director General de Obras Públicas

Mauricio Gatica *[Signature]*  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>NUEVA RECEPCION</b>		
Con Oficio N° _____		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTO.	_____	

*[Signature]*  
**CRISTIAN MELERO ABARCA**  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas

*[Signature]*  
**NICOLAS ODDO ANTONCICH**  
 Coordinador de Información  
 y Atención Ciudadana  
 MOP-DGOP

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE OO.PP.  
 10 ENF 2011  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO